



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE
SANIDAD FRENTE AL COVID-19 EN EL
DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS
DEPORTIVOS FEDERADOS**



Versión 7

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

1	05/10/2020	DG Salud Pública
2	20/10/2020	DG Salud Pública
3	29/10/2020	DG Salud Pública
4	29/12/2020	DG Salud Pública
5	22/01/2021	DG Salud Pública
6	26/03/2021	DG Salud Pública
7	17/11/2021	DG Salud Pública

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN</p> <p>Nº7</p>
			<p>FECHA:</p> <p>17/11/2021</p>

Índice

1.	ADAPTACIÓN A CANTABRIA DE LA ESTRATEGIA DEL SNS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	4
	1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CASOS.	4
	1.2. ESTUDIO Y MANEJO DE LOS CASOS	8
	1.3 MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS	11
2.	ROLES, RESPONSABLES, TAREAS Y FUNCIONES ASIGNADAS	17
	DEPORTISTAS (PADRES/MADRES EN CASO DE MENORES DE EDAD)	17
	PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO	18
	COORDINADOR COVID-19 DEL CLUB (CCC)	18
	COORDINADOR COVID-19 DE LA FEDERACIÓN (CCF)	19
	COORDINADOR COVID-19 INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (CCIDG)	20
	TÉCNICOS COVID-19 DE LA UVEI PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO	21
	TÉCNICOS DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO	21
	ATENCIÓN PRIMARIA	22
	SALUD CANTABRIA RESPONDE	22
3.	ORGANIGRAMA	24
4.	FLUJOGRAMA ITINERARIO 1: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE CASO COVID19 EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	25
5.	TABLAS. CUÁNDO LLAMAR	26
	TABLA 1. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A EMERGENCIAS	26
	TABLA 2. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A URGENCIAS	26
	TABLA 3. CUÁNDO LLAMAR AL CENTRO DE SALUD	26
6.	ANEXOS	27
	ANEXO 1 FICHA PERSONA DEPORTISTA	27
	ANEXO 2 FICHA DEL PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO	29
	ANEXO 3 IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS	31
	ANEXO 4 HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTACTO EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA	32
	ANEXO 5 MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA DEPORTISTAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	33
	ANEXO 6 MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE DEPORTE BASE DEL CURSO 2021/2022 Y EN EQUIPOS FEDERADOS PARA PADRES/MADRES O TUTORES/AS	34
	ANEXO 7 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE TRATAMIENTO DE DATOS	35
		3

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

1. ADAPATACIÓN A CANTABRIA DE LA ESTRATEGIA DEL SNS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS

1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CASOS.

Definición de caso sospechoso



Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

A todo caso sospechoso de infección por el SARS-CoV-2 se le realizará una PDIA en las primeras 24 horas. Si resulta negativa y hay alta sospecha clínica, se valorará repetir la PDIA a las 48 horas. Si inicialmente se realizó una prueba rápida de detección de antígeno, se realizará una PCR. Si inicialmente se realizó una PCR, se repetirá la PCR. En casos sintomáticos en los que la PDIA salga repetidamente negativa y exista una alta sospecha clínico-epidemiológica, se podrá valorar la realización de test serológicos de alto rendimiento para orientar el diagnóstico.

Consideraciones especiales ante casos sospechosos

a) Las personas que han sido vacunadas y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso. Se manejarán como casos sospechosos, siempre bajo criterio facultativo en el manejo clínico.

b) Las personas sintomáticas que ya han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo. Las excepciones a esta consideración serán las personas con condiciones clínicas que impliquen una inmunosupresión grave, siempre tras una valoración clínica y aquellos casos en los que se

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

sospecha que la infección puede ser por una variante diferente de la que se detectó en la infección previa, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido.

c) Los casos confirmados únicamente mediante técnicas serológicas de diagnóstico rápido durante los primeros meses de la pandemia, serán considerados casos sospechosos de nuevo si cumplen criterios clínicos, independientemente del tiempo transcurrido desde su diagnóstico.

Caso sospechoso de reinfección



Se considerarán sospechas de reinfección aquellos casos con síntomas compatibles de COVID-19 que tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 hace más de 90 días. En estos casos se indicará la realización de una PCR. Si el resultado de la PCR fuera positivo, se considerará caso de reinfección. Serán considerados también como reinfección aquellos casos asintomáticos que ya tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 hace más de 90 días y se les ha realizado una nueva PDIA con resultado positivo (por estudio de contactos, cribados...). Si en estos casos la prueba positiva fuera de una prueba rápida de antígenos, se les realizará una PCR. En ambos casos, si la PCR fuera negativa, y la sospecha clínico-epidemiológica alta, se repetirá la PCR.

Los casos de, reinfección posibles probables y confirmados se manejarán del mismo modo que una primera infección, lo que implica aislamiento y búsqueda de contactos tras este nuevo resultado (ver más adelante).

Consideraciones especiales ante casos con infección resuelta en los 90 días previos

Aunque de forma general no esté indicada, puede haber casos con infección resuelta en los 90 días previos, en los que se realiza una PDIA y se obtiene un resultado positivo. Ante esta situación es necesario establecer una valoración del significado de esta nueva PDIA positiva y su manejo. Si la nueva PDIA positiva es una prueba rápida de antígenos, se recomendará realizar una PCR. Si esta PCR fuera negativa, se descartará la infección activa.

Si la PCR es positiva se considerará valorar el umbral de ciclos (Ct) en el que la muestra es positiva. Según la evidencia científica disponible, se asume que un umbral de ciclos alto (Ct) >30-35 equivaldría a una carga viral sin capacidad infectiva. Sin embargo, debido a la heterogeneidad de

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

la muestra tomada y de los diferentes equipos de realización de PCR, este criterio debe ser validado por el laboratorio responsable en cada caso y definir el umbral de ciclos en el que una muestra se considera con alta o baja carga viral.

- Ante un Ct bajo estaríamos ante un caso de infección activa y lo manejaríamos como tal, con aislamiento y búsqueda de contactos, independientemente del resultado de las pruebas serológicas si se han realizado.
- Ante un Ct alto estaríamos ante un caso de infección resuelta independientemente del resultado de las pruebas serológicas si se han realizado.

Caso probable

Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.

Caso confirmado con infección activa

Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y PDIA positiva.

Persona asintomática con PDIA positiva. En un caso asintomático, una PDIA positiva se considerará infección activa a menos que estuviera disponible la información sobre el umbral de ciclos (Ct) de la PCR y el estado serológico obtenido por serología de alto rendimiento capaz de diferenciar entre respuesta inmune por infección natural o por vacunación. Ante Ct bajos la infección se considera activa y ante Ct altos y presencia de Ig G, el caso se consideraría como infección resuelta



Esta interpretación debe individualizarse ante situaciones especiales como inmunodepresión severa o existencia de una alta probabilidad clínica y epidemiológica de padecer la infección.

Caso descartado

Caso sospechoso con PDIA negativa en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.

Caso resuelto

Un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento capaz de diferenciar entre respuesta

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

inmune por infección natural o por vacunación realizado en una persona asintomática no vacunada en la que se ha descartado infección activa.

Caso de reinfección

a) Reinfección posible:

Primera infección: diagnóstico por PCR no secuenciada o no secuenciable o prueba rápida de antígenos.

Y

Segunda infección: diagnóstico por prueba rápida de Ag en el que no se ha podido realizar una PCR, si han transcurrido al menos tres meses desde la primera infección.

b) Reinfección probable:

Primera infección: diagnóstico por PCR no secuenciada o no secuenciable prueba rápida de antígenos

Y

Segunda infección: diagnóstico por PCR no secuenciada o no secuenciable, si han transcurrido al menos tres meses desde la primera infección.



c) Reinfección confirmada:

Primera infección: diagnóstico por PCR secuenciada o PCR no secuenciada o no secuenciable o prueba rápida de antígenos.

Y

Segunda infección: diagnóstico por PCR secuenciada. Pueden darse dos circunstancias:

- Que haya diferencias significativas entre ambas secuencias independientemente del tiempo transcurrido entre las dos infecciones
- En ausencia de una primera secuencia, que el linaje de la segunda infección no circulara cuando se produjo la primera infección.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--



En situaciones especiales y ante determinados colectivos, se podrán adaptar estas definiciones por la Dirección General de Salud Pública.

1.2. ESTUDIO Y MANEJO DE LOS CASOS

Manejo de casos sospechosos y casos confirmados

NO deben acudir a ninguna instalación o espacios deportivos aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19 (caso sospechoso o probable)**, sean parte de la plantilla, del cuerpo técnico del club u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de **caso confirmado con infección activa** de COVID-19.

- Tampoco podrán acudir aquellos **que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles (alta sospecha clínica) de COVID-19.
- Ante una persona perteneciente a cualquier ámbito deportivo escolar o equipos deportivos federados de Cantabria que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en las instalaciones o espacios deportivos, o fuera de ellas, deberá seguir lo establecido tanto en el presente documento *“Protocolo de coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID-19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados”*, como lo recogido en el [“Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional Temporada 2020-2021”](#), elaborado por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.
- En el caso de presentar síntomas abandonarán las instalaciones o espacios deportivos. Si fuese necesaria la espera en las instalaciones, se aislará en una sala de uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada. La sala contará con papelera con tapa y, a ser posible, con pedal, que incorpore bolsa, en la que se tirará la mascarilla quirúrgica (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables que pudieran utilizarse. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. La persona que le acompañe también debe colocarse una mascarilla quirúrgica. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--



puede utilizar mascarilla, la persona que la acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula. Teléfonos de referencia: Salud Cantabria Responde 942 204 080 y, en caso de emergencia, 112 o 061.

- El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA, que deberá realizarse en las primeras 24-48 horas tras la identificación de la sospecha clínica, según se refiere en el Protocolo de Detección y Manejo de Casos y Contactos de COVID-19
- Si el caso se confirma, no debe acudir a las instalaciones o espacio deportivos, y lo comunicará a su club deportivo, quien informará al coordinador de la federación deportiva correspondiente del diagnóstico mediante la vía propuesta en los protocolos establecidos por cada federación. El caso confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta que reciba el alta médica.
- En todo caso, ante cualquier síntoma de gravedad, se contactará con los servicios de emergencia 112 o 061.

Procedimiento de notificación

CASO SOSPECHOSO:

- Si un deportista presenta síntomas durante la actividad deportiva deberá informar al **Coordinador COVID-19 del Club (CCC)**.
- El **Coordinador COVID-19 del Club** deberá notificarlo cumplimentando la ficha del Anexo 1 y mandarlo a través de correo electrónico a los **Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo (deportecovid@cantabria.es)** quienes serán los encargados de mandar la solicitud de PDIA vía e-mail al **Servicio Cántabro de Salud (SCS)**.
- La notificación de la cita para la realización de la PDIA se efectuará al caso sospechoso por parte del **Servicio Cántabro de Salud** vía SMS dentro de las primeras 24-48 horas, siendo fundamental haber aportado correctamente el número de teléfono móvil, es por ello que el teléfono del caso sospechoso ha de ser verificado por parte del **Coordinador Covid del Club** antes de que sea trasladada la información. En caso de no recibir SMS transcurrido ese tiempo deben llamar a

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

Salud Cantabria Responde 942 204 080. En caso de resultado negativo de la PDIA y que la persona continúe con sintomatología, será Atención Primaria del SCS quien valorará si continúa siendo caso sospechoso de COVID-19, manteniéndose en aislamiento preventivo domiciliario.



- Hasta la obtención del resultado del diagnóstico del caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos en el ámbito deportivo y la actividad deportiva continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO CONFIRMADO:

- El resultado de la PDIA se comunicará directamente al caso por parte del SCS y/o la **Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI)**.
- Los casos confirmados dentro de la Comunidad Deportiva serán comunicados por los **Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo** al **Coordinador Covid del Club** afectado, así mismo y con el objeto de reforzar la comunicación y agilizar el proceso, los Coordinadores COVID-19 del Club también notificarán mediante las vías establecidas (deportecovid@cantabria.es) la aparición de casos confirmados siempre y cuando tengan constancia de ello.
- Las pruebas realizadas a los deportistas por el **personal sanitario** de las plantillas de los equipos con **resultado positivo** se consideran a los efectos de diagnóstico, PDIA positiva y, por tanto, caso confirmado, que **no requerirá** de otra prueba (PCR) de **confirmación**.

Dichas pruebas diagnósticas realizadas mediante **test de antígenos** serán validadas con el objetivo de incorporar dicha información al historial clínico de cada paciente del Sistema Cántabro de Salud. La validación se realizará a través de **informes realizados por personal sanitario**, los cuales deben incluir la siguiente información:

- Datos del paciente: nombre y apellidos; fecha de nacimiento; sexo; documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte); domicilio.
- Datos del profesional sanitario: nombre y apellidos; categoría profesional; número de colegiado/a; en su caso, datos de referencia del centro asistencial al que estuviera adscrito.
- Datos de la muestra: fecha de la toma de muestra; número de muestra; tipo de muestra; resultado; fecha de validación; proveedor del test y marca comercial.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--



El informe se remitirá como **documento informatizado** a deportecovid@cantabria.es y en ningún caso, se remitirán informes transcritos a mano o fotografías de informes.

- Los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo valorarán si procede o no el estudio de contactos estrechos en el ámbito deportivo en función del cumplimiento de los criterios establecidos para su consideración, comunicando al **Coordinador COVID-19 del Club** el resultado de dicha valoración y las medidas que, en su caso, hubiese que adoptar.
- Siguiendo el “Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19” de la Consejería de Sanidad, para los casos confirmados con sintomatología el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad deportiva.** En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.
- El seguimiento de casos confirmados será supervisado por profesionales de Atención Primaria del SCS o por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales hasta su alta epidemiológica.

1.3 MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano de aquellos contactos que inicien síntomas, y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático (poca sintomatología).

Con carácter general para la práctica y desarrollo de las actividades deportivas de ámbito autonómico **se recomienda conformar y respetar grupos de convivencia estable (GCE)**. En los deportes de equipo, se entenderá por GCE a los miembros del equipo, deportistas, técnicos y no técnicos que conformen el mismo mientras que en los deportes individuales se entenderá por GCE a aquellos deportistas que entrenen o practiquen juntos dentro de la misma franja horaria y los mismos días de la semana.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

Gracias a la conformación y mantenimiento de GCE se reducirá la transmisión de SARS-CoV-2, se facilitará el manejo de contactos estrechos y retro-contactos, así como la trazabilidad de casos secundarios.

Cada **Coordinador COVID-19 del Club** en colaboración con los **Coordinador COVID-19 de la Federación** correspondiente, serán los encargados de establecer un sistema que permita hacer un rastreo eficaz ante la aparición de un caso positivo.

La búsqueda de contactos estrechos en el ámbito deportivo será llevada a cabo por los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo en colaboración con los **Coordinadores COVID-19 de los Clubes** y si fuera preciso, **los Coordinadores COVID-19 de las Federaciones**.

Será el **Coordinador COVID-19 del Club** afectado quién proporcione a los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo la lista de deportistas y personal técnico y/o no técnico que se consideren contacto estrecho o caso sospechoso.

Definición de contacto estrecho



A efectos de esta identificación, se clasifican como **contactos estrechos**:

DEPORTISTAS

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo o equipo de convivencia estable (GCE)¹: se considerarán contacto estrecho a todos los componentes del GCE.

En aquellos deportes que se practiquen al aire libre y/o en los que se pueda garantizar la aplicación adecuada de medidas de prevención, los **Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo** junto con los **Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo** podrán o no considerar contacto estrecho a todos los componentes del GCE en base a la casuística y a los

¹ **Grupo Convivencia Estable:** grupo formado por toda la plantilla que debe evitar la interacción con otras categorías del mismo club deportivo, así como limitar al máximo el número de contactos.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

indicadores epidemiológicos que presente la comunidad y/o municipio en el momento de la aparición del caso confirmado.



- **Si el caso confirmado NO pertenece a un grupo o equipo de convivencia estable (GCE):** se considerará contacto estrecho a cualquier deportista, personal técnico o no técnico que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros del caso durante más de 15 minutos acumulado durante la actividad deportiva. Se valorará como un factor de riesgo añadido haber compartido vestuario, baños y haber mantenido interacciones sociales durante los descansos.
- **Si el caso confirmado ha participado en una competición deportiva estando en contacto con otro equipo o grupo de convivencia estable (GCE) perteneciente a otro Club:** se indicará a los componentes del GCE pertenecientes al otro club el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia exhaustiva de la posible aparición de síntomas compatibles durante diez días después del último contacto.

Los **Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo** junto con los **Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo** podrán valorar la realización de una PDIA a aquellos equipos que hayan tenido contacto **dos días antes** del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado, teniendo en cuenta factores como la modalidad deportiva practicada.

A su vez los **Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo** junto con los **Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo** en base a la valoración de factores de riesgo podrán considerar a alguna persona perteneciente al otro club como contacto estrecho **indicando la realización de cuarentena.**

PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO

- **Si el caso confirmado es personal técnico o no técnico:** se considerará contacto estrecho a cualquier deportista, personal técnico o no técnico que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros del caso durante más de 15 minutos acumulado durante la actividad deportiva. Se valorará como un factor de riesgo añadido haber

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

compartido vestuario, baños y haber mantenido interacciones sociales durante los descansos.

Periodo de rastreo

El periodo a considerar para realizar el estudio de contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que es aislado. En asintomáticos, se buscarán desde 2 días antes de la fecha de realización de la PDIA hasta su aislamiento.



Se pautará cuarentena y PDIA lo antes posible y otra, 9 días después de la última fecha de contacto con el caso. Ante resultado negativo de la primera PDIA la cuarentena finalizará igualmente en el día 10 desde el último contacto con el caso confirmado.

Debido a las actuaciones de retro-rastreo, y de acuerdo con el **“Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 8”**, el periodo a considerar para la evaluación de los contactos en el ámbito deportivo será de **5 días antes del inicio de síntomas o de la fecha de realización de la PDIA en asintomáticos**. Se considerarán contactos estrechos por retro-rastreo aplicando el criterio descrito en el apartado anterior. Se pautará realización de PDIA preferiblemente 5 días después del último contacto con el caso confirmado y cuarentena hasta el resultado de la misma.

A su vez, de acuerdo con el **“Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 8”**, en aquellas situaciones donde el caso confirmado haya compartido una comida, cena, **entrenamientos** u otro tipo de reuniones entre los días **6 y 7 antes del inicio de síntomas**, independientemente del uso de mascarilla, les corresponderá realización de una PDIA.

Manejo de los contactos estrechos:



- Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena a los contactos según proceda en base al último contacto con el caso positivo.
- Se realizará un seguimiento activo, siguiendo los protocolos de la Comunidad de Cantabria, de los contactos identificados como estrechos.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

- Se indicará la realización de una PDIA a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos:
 - **Contactos Estrechos** (último contacto dos días antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado): La PDIA será pautada lo antes posible y otra, 9 días después de la última fecha de contacto con el caso. Ante resultado negativo de la primera PDIA la cuarentena finalizará igualmente en el día 10 desde el último contacto con el caso confirmado.
 - **Retrocontactos con último contacto de 3 a 5 días** antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: Se pautará realización de PDIA y cuarentena hasta el resultado de la misma.
 - **Retrocontactos con último contacto de 6 a 7 días** del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: se pautará ña realización de una PDIA.
- Si el caso pertenece a un Grupo de Convivencia Estable y se ha hecho consideración de Contacto estrecho a todo el grupo, se impedirá todo entrenamiento o competición durante 10 días.
- Si el caso **NO pertenece a un GCE o NO se considera a todos los integrantes del GCE como contacto estrecho**, se indicará la cuarentena solo a aquellas personas que cumplan criterio de contacto estrecho y la actividad deportiva seguirá de forma normal por parte del resto del equipo, **extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia activa por parte del club.**

El **Coordinador COVID-19 del Club** con el apoyo de los **Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo**, será el encargado de proporcionar a las familias y deportistas que han sido considerados contactos estrechos o retrocontactos la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como transmitir las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Ante la negativa a realizar la cuarentena prescrita, a realizar la PDIA u otras incidencias que pudieran crear una situación de riesgo para la Salud Pública según el marco legal reflejado en el Anexo 2 del protocolo **“Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 8”**, desde

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

la Dirección General de Salud Pública se podrán iniciar las acciones legales que se consideren oportunas.

Consideraciones especiales en el manejo de contactos:

Contactos vacunados



Las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena. Se les hará una PCR nasofaríngea lo antes posible y otra, 9 días después de la última fecha de contacto con el caso confirmado y se recomendará evitar el contacto con personas vulnerables y con personas no vacunadas. **Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.**

Las personas que han recibido pauta de vacunación completa y sean consideradas como retrocontacto estarán exentas de cuarentena. Se les hará una PCR nasofaríngea preferiblemente al 5º día del último contacto con el caso confirmado.

Debido al mayor riesgo de escape inmunitario, únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en el contexto de brotes producidos por una variante VOC diferente a la variante Alpha o en los contactos de casos en los que se diagnostiquen estas variantes, siempre y cuando sea posible dado el tiempo que se necesita para disponer de la información sobre la secuenciación. Esta recomendación se irá revisando por la Ponencia de Alertas, y en este momento estaría indicado para las variantes **Beta y Gamma.**

Contactos que han pasado la infección

Las personas asintomáticas que han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en **los 180 días anteriores** y sean consideradas contactos estrechos estarán exentas de realizar la cuarentena, teniéndose en cuenta las mismas consideraciones y excepciones descritas en el punto anterior para los contactos vacunados.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

2. ROLES, RESPONSABLES, TAREAS Y FUNCIONES ASIGNADAS

DEPORTISTAS (PADRES/MADRES EN CASO DE MENORES DE EDAD)

1. Si es caso sospechoso o caso probable en las instalaciones o espacios deportivos:

- a) Abandonar las instalaciones o espacios deportivos. Si fuese necesaria la espera en las instalaciones, se aislará en una sala de uso individual habilitada según protocolo.
- b) Informar al coordinador covid-19 del club por las vías establecidas.
- c) Permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA.
- d) Informar al coordinador de club del resultado de la PDIA.

**En caso de tratarse de un menor de edad, el club tendría que informar a la familia/tutor legal del deportista.*



2. Si es caso sospechoso o caso probable en su domicilio:

- a) Ni el caso ni sus convivientes deben acudir a las instalaciones o espacios deportivos, ni al centro educativo. Llamar a Salud Cantabria Responde 942 204 080, o en su defecto, a Atención Primaria.
- b) Permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA.
- c) Informar al coordinador del club por las vías establecidas, así como del resultado de la PDIA.

3. Si es un caso confirmado con infección activa:

- a) No acudir a las instalaciones o espacios deportivos durante el periodo de aislamiento indicado desde Atención Primaria según *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19*.
- b) Informar al coordinador del club por las vías establecidas.

4. En caso de ser contacto estrecho de un caso COVID-19 confirmado:

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--



- a) No acudir a las instalaciones o espacios deportivos durante el periodo de cuarentena que le haya sido indicado por el Coordinador COVID-19 del Club, o en su defecto, por el Coordinador COVID-19 de la Federación.
- b) Informar al coordinador del club por las vías establecidas, así como del resultado de la PDIA.

PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO

1. Vigilar de manera activa las instalaciones o espacios deportivos.
2. Identificar posibles casos sospechosos en las instalaciones o espacios deportivos. Informar y mantener informado al Coordinador COVID-19 del Club.
3. Recibir incidencias de la situación de sus deportistas desde el Coordinador COVID-19 del Club: si está en cuarentena por ser contacto estrecho, pendiente de PDIA o es caso positivo.
4. Colaborar con el Coordinador COVID-19 del Club o en su defecto el de la Federación en la identificación de los posibles contactos estrechos de casos confirmados y para proporcionar información sobre los diferentes escenarios y casuísticas.
5. Colaborar en facilitar la información sobre las cuarentenas domiciliarias a contactos estrechos identificados en los clubes deportivo. Asegurarse que ningún miembro de la comunidad deportiva acude a las instalaciones o espacios deportivos antes de finalizar su periodo de cuarentena.

COORDINADOR COVID-19 DEL CLUB (CCC)



1. Informar los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo (deportecovid@cantabria.es) de la aparición de casos confirmados en su o sus equipos , así como al Coordinador Covid-19 de la Federación correspondiente mediante los canales establecidos.
2. Establecer comunicación y proporcionar la información que precisen los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo y/o los Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo.
3. Participar en la identificación de los posibles contactos estrechos de casos confirmados.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

4. Informar a los deportistas (padres/madres en caso de menores de edad) sobre la aparición de casos sospechosos y de los casos confirmados y las medidas a aplicar en cada caso.
5. Facilitar la información sobre las cuarentenas domiciliarias a contactos estrechos identificados en los clubes deportivos. Asegurarse que ningún miembro de la comunidad deportiva acude a las instalaciones o espacios deportivos antes de finalizar su periodo de cuarentena.
6. Comunicar al personal técnico los resultados de PDIA de deportistas a su cargo, así como el de sus contactos estrechos identificados en el ámbito deportivo. Es importante la verificación de lo número de teléfono móvil de los contactos estrechos establecidos ya que es al que se remitirá SMS de cita para PDIA.
7. Asegurar la validación por parte del **personal sanitario** del equipo las pruebas diagnósticas realizadas mediante **test de antígenos**, con el objetivo de incorporar dicha información al historial clínico de cada paciente del Sistema Cántabro de Salud a través del procedimiento que se ha explicado con anterioridad.

COORDINADOR COVID-19 DE LA FEDERACIÓN (CCF)



1. Mantener una vigilancia activa sobre la comunidad deportiva.
2. Comunicar la aparición de casos confirmados en el ámbito deportivo federado a los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo mediante los canales establecidos (deportecovid@cantabria.es)
3. Informar a la comunidad deportiva sobre las medidas de control y vigilancia instauradas, así como aquellas otras que puedan aplicarse de manera temporal en las actividades deportivas, y velar por el cumplimiento de las medidas de protección y prevención establecidas en Plan de Contingencia.
4. Proporcionar la información que se precise para hacer un manejo de casos y contactos efectivos a los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo y/o a los Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo.
5. Establecer en colaboración con los Coordinadores COVID-19 de los Clubs un sistema que permita hacer un rastreo eficaz ante la aparición de un caso positivo.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

6. Facilitar la comunicación entre el Coordinadores COVID-19 del Club afectado y los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo y/o a los Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo si fuera necesario.
7. Comprobar que los Coordinadores COVID-19 del Club afectado hayan facilitado la información necesaria a los deportistas y/o familias.
8. Mantener actualizado el censo de deportistas en edad escolar, así como los censos de los clubes deportivos de cada federación.
9. Participar en las reuniones del Grupo mixto de coordinación de la Dirección General de Salud Pública y la Dirección General de Deportes.

COORDINADOR COVID-19 INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (CCIDG)

1. Supervisar que las labores de Coordinación COVID-19 en el ámbito deportivo se realizan adecuadamente.
2. Realizar el seguimiento de la situación de la COVID-19 en la comunidad deportiva.
3. Resolver dudas de los Coordinadores COVID-19 de los Clubs y/o Federaciones deportivas sobre el protocolo de coordinación.
4. Identificar incidencias y trasladarlas a los Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo.
5. Revisar protocolos, procedimientos y documentos de actuación y proponer su actualización.
6. Facilitar la información que sea precisa a los Técnicos de la UVEI para el ámbito deportivo y/o a los Técnicos de Salud Pública para el ámbito deportivo con el fin de llevar a cabo un adecuado control y gestión la situación de la COVID-19 en la comunidad deportiva.



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

TÉCNICOS COVID-19 DE LA UVEI PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO

1. Ante la aparición de un caso valorar en colaboración con los Coordinador Covid-19 del Club afectado o en su defecto el Coordinador Covid-19 de la Federación qué deportistas reúnen la consideración de contacto estrecho.
2. Trasladar la solicitud de PDIA de los casos sospechosos y contactos estrechos de casos confirmados.
3. Comprobar que los Coordinadores COVID-19 del Club afectado hayan facilitado la información necesaria a los deportistas y/o familias.
4. Resolver dudas de los Coordinadores COVID-19 de los Clubs y de la Federaciones sobre el protocolo.
5. Registrar los datos en GO-DATA.
6. Coordinarse con Atención Primaria (AP).

TÉCNICOS DE SALUD PUBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO

7. Analizar la causalidad epidemiológica identificando las principales medidas de significación estadística, magnitud y precisión de la asociación causal, identificando variables de exposición y problemas de salud asociados al riesgo COVID-19 en la comunidad deportiva.
8. Diseñar y ejecutar intervenciones de respuesta y control.
9. Actualizar protocolos de actuación.
10. Identificar nichos de alto riesgo de transmisión sostenida.
11. Diseñar y planificar de las actividades de la red de vigilancia epidemiológica de la comunidad en el ámbito deportivo.
12. Monitorizar los resultados de PDIA en el entorno deportivo.
13. Realizar un seguimiento activo de vigilancia epidemiológica. Controlar los brotes en el ámbito deportivo.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

14. Elaborar informes de situación y seguimiento de COVID-19 en el ámbito deportivo.
15. Gestionar incidencias producidas en el ámbito deportivo derivadas de la aparición de casos confirmados y contactos estrechos.

ATENCIÓN PRIMARIA



1. Hacer seguimiento de casos positivos.
2. Dar el alta epidemiológica a casos positivos.
3. Seguimiento “Pasivo” de contactos estrechos. Solo se realizará seguimiento activo de los contactos estrechos siempre y cuando debuten con clínica compatible².
4. Los contactos estrechos sin síntomas que finalicen su periodo de cuarentena previamente establecido no requerirán notificación de alta³.
5. Gestionar IT de casos y contactos estrechos, en caso de ser necesario
6. Solicitar PDIA para casos sospechosos con inicio de síntomas fuera del entorno deportivo.
7. Indicar aislamiento preventivo en los casos sospechosos fuera del entorno deportivo hasta resultado de PDIA, y prescribir cuarentena a los contactos estrechos convivientes identificados.

SALUD CANTABRIA RESPONDE



1. Enviar informe a Atención Primaria de los casos sospechosos en las instalaciones o espacios deportivos que llamen al 942 204 080
2. Solicitar PDIA para casos sospechosos con inicio de síntomas fuera del entorno deportivo y enviar informe a Atención Primaria para que gestione IT en caso de ser necesario y prosiga el seguimiento.

² Pendiente de incorporación al protocolo de GAP.

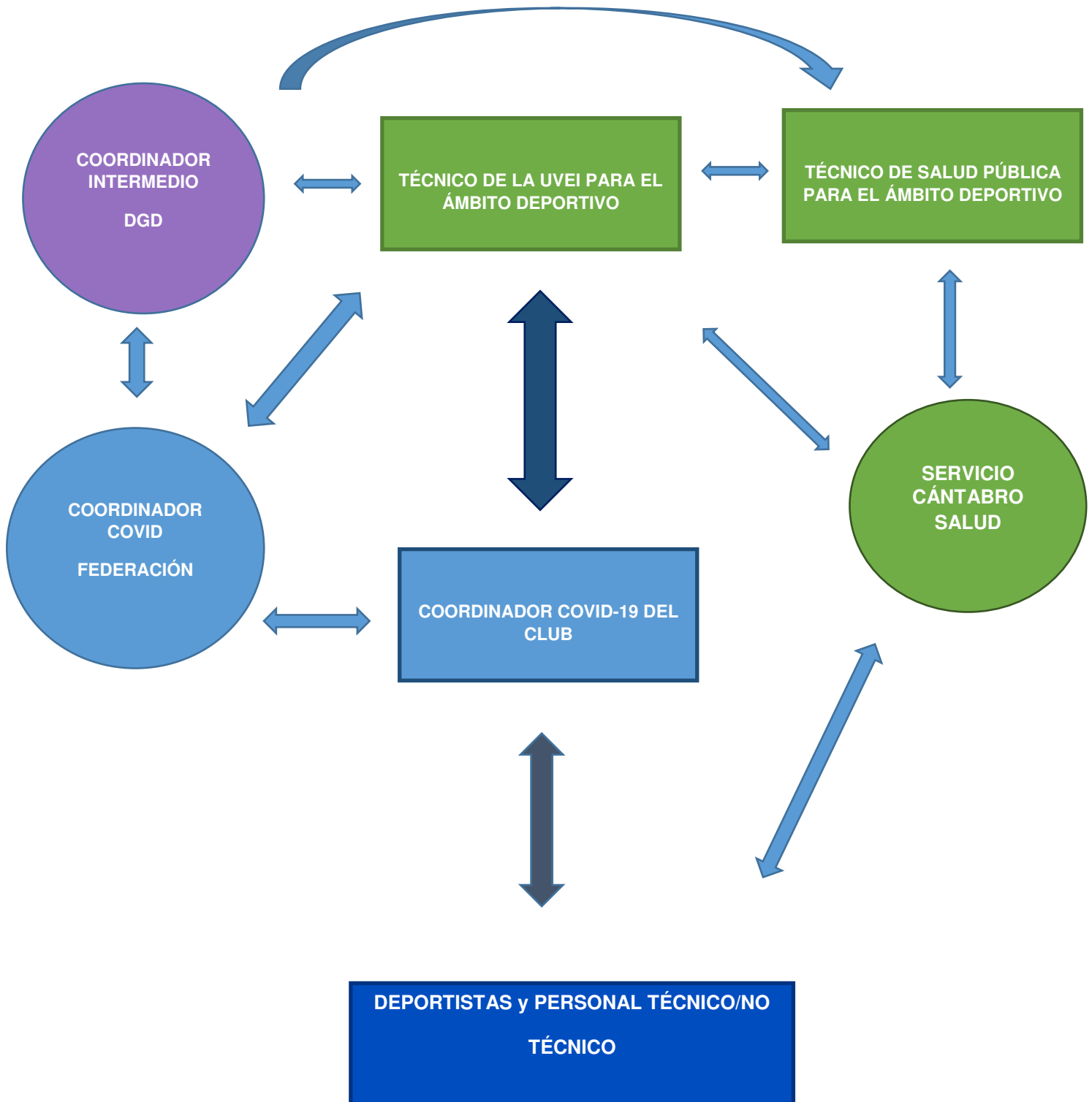
³ Pendiente de incorporación al protocolo de GAP.



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

3. Indicar aislamiento preventivo hasta resultado de PDIA a los casos sospechosos y recomendar cuarentena a convivientes, incidiendo en que estos tampoco pueden acudir a las instalaciones o espacios deportivos.
4. En el caso sospechoso en las instalaciones o espacios deportivos que no reciba el SMS con la cita facilitarse en el menor tiempo posible.

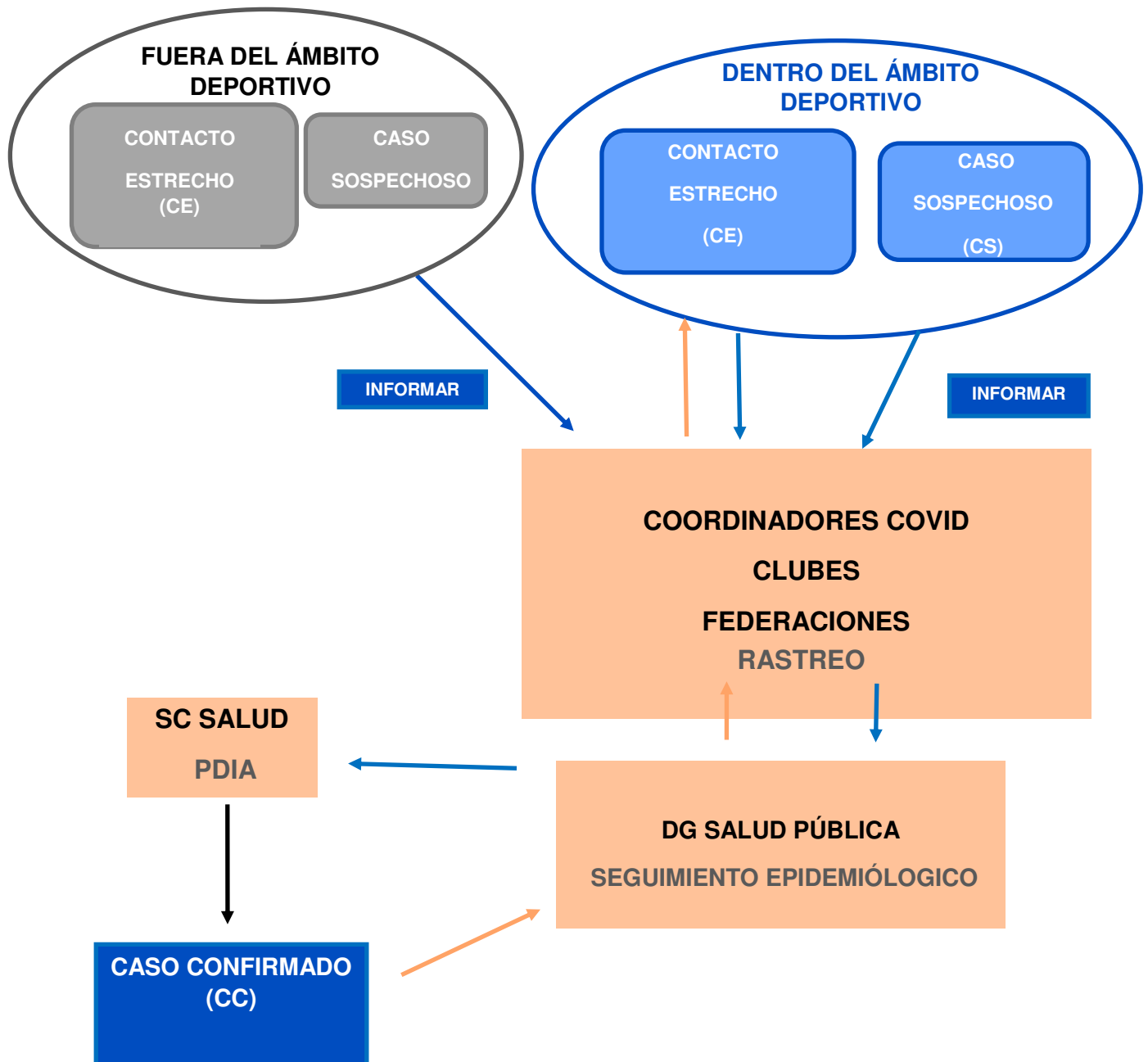
 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>



3. ORGANIGRAMA



 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD	 GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº7
			FECHA: 17/11/2021

4. FLUJOGRAMA ITINERARIO 1: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE CASO COVID19 EN EL ÁMBITO DEPORTIVO



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

5. TABLAS. CUÁNDO LLAMAR

TABLA 1. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A EMERGENCIAS

LLAME AL 112 O ACUDA A URGENCIAS DE FORMA INMEDIATA SI:			
PIEL	<p>Mala coloración (palidez, piel moteada, coloración azul o grisácea)</p> <p>Aparición súbita de: manchas en piel, hinchazón de labios o párpados (sospecha de alergia) con dificultad para respirar, vómitos o mareo</p>	RESPIRACIÓN	<p>Dificultad para respirar grave: se marcan las costillas, respira muy rápido o pausas en la respiración, adormilado</p> <p>Atragantamiento y dificultad para respirar o vómitos/salivación constante</p>
COMPORTAMIENTO	<p>No responde a estímulos</p> <p>Irritabilidad o somnolencia excesivas</p> <p>Movimientos anormales (convulsión)</p>	ACCIDENTES	<p>Herida profunda con sangrado abundante que no cede tras aplicar presión durante 10 minutos</p> <p>Fractura abierta (se ve el hueso)</p> <p>Golpe en la cabeza con pérdida de conocimiento</p>



TABLA 2. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A URGENCIAS

ACUDA A URGENCIAS SI:			
PIEL	<p>Manchas rojas en la piel que no desaparecen al presionar</p> <p>Aparición súbita de manchas en piel o hinchazón de labios o párpados sin otros síntomas</p>	RESP	<p>Dificultad para respirar: se marcan las costillas, respira rápido, "pitido" al respirar</p>
FIEBRE	<p>Bebé menor de 3 meses con fiebre ($T^{\circ}\geq 38^{\circ}\text{C}$)</p> <p>Fiebre que asocie cualquier ítem del apartado superior (piel, comportamiento, respiración)</p> <p>Fiebre de más de 40.5°C</p>	GASTROINTESTINAL	<p>Bebé menor de 1 mes que rechaza tomas de lactancia</p> <p>Vómitos persistentes o diarrea abundante y frecuente durante más de 24 horas, ojos hundidos, orina poco</p> <p>Vómitos repetidos y dolor de cabeza fuerte</p> <p>Ingesta de objeto, sobre todo pilas o imanes</p> <p>Dolor de barriga fuerte, continuo, que empeora</p>
COMPORTAMIENTO	<p>Mareo, pérdida de fuerza</p> <p>Expresa pensamientos suicidas</p>		
ACCIDENTES	<p>Traumatismo con deformidad aparente</p> <p>Herida profunda que precisa sutura</p>		<p>Ingesta de productos tóxicos o sobredosificación de medicamentos</p>

TABLA 3. CUÁNDO LLAMAR AL CENTRO DE SALUD

NO URGENTE, PIDA CONSULTA EN SU PEDIATRA SI:			
PIEL	<p>Manchas en piel que desaparecen al presionar</p>	RESP	<p>Tos o mocos sin dificultad para respirar</p>
FIEBRE	<p>Bebé entre 3 y 24 meses con $T^{\circ}>39^{\circ}\text{C}$ sin datos de alarma (apartados superiores)</p> <p>Fiebre ($T^{\circ}>38^{\circ}\text{C}$) durante más de 5 días</p>	GASTROINTESTINAL	<p>Vómitos y/o diarrea sin datos de alarma (apartado superior - gastrointestinal)</p> <p>Dolor de barriga no muy intenso que viene y va</p>
OTRO	<p>Dolor de oído durante más de dos días</p> <p>Ojo rojo o picor ocular</p>		<p>Más info en: www.seup.org/hojas-informativas/</p>

Tomado de *Propuesta de actuación ante la detección de un síntoma sospechoso de COVID-19 en un centro escolar*. AEPap, 29 de agosto de 2020

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

6. ANEXOS

ANEXO 1

FICHA PERSONA DEPORTISTA

INFORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Nombre del club deportivo: _____

Entidad: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

INFORMACIÓN DE LA PERSONA COORDINADOR/A COVID EN LA FEDERACIÓN

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO

Fecha identificación de caso sospechoso _____

Nombre y apellidos de la persona deportista _____

Edad _____

Teléfono/s de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el club: _____



Categoría _____

Número de personas en el equipo _____

Aislamiento en sala de espera

Sí

NO

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

Se respeta la distancia 1,5 m

SÍ

NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo



SÍ

NO

Asistencia las instalaciones/espacios deportivos en los dos días previos a la detección del caso sospechoso

SÍ: _____

NO

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

ANEXO 2

FICHA DEL PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO

INFORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Nombre del club: _____

Entidad: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

INFORMACIÓN DE LA PERSONA COORDINADOR/A COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO

Fecha _____

Nombre y apellidos _____

Edad _____

Teléfono/s: _____

Puesto que desempeña: _____

EN CASO DE SER PERSONAL TÉCNICO
--



Equipo/Categoría _____

Número de personas deportistas en el equipo _____

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

Se respeta la distancia 1,5 m

SÍ

NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo



SÍ

NO

Comparte vehículo/trasporte para ir al centro

SÍ



NO

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD	 GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº7
			FECHA: 17/11/2021

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Tipo de contacto	Organización de las personas deportistas. Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla	Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso
			GCE	Sí
			GCE	No
			Club, <2 metros	Sí
			Club, >2 metros	Sí
				Sí
				Sí
				Sí

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

ANEXO 4

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTACTO EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA

Debido a su exposición a un caso de infección por SARS-CoV-2 durante su posible periodo de transmisibilidad, se le ha clasificado como contacto de riesgo. Se le va a realizar un seguimiento a lo largo de un periodo de 10 días.

Durante este periodo deberá estar pendiente de cualquier síntoma de enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de la forma más temprana posible. Además, debe permanecer en su domicilio en cuarentena durante 10 días desde el último contacto estrecho con el caso confirmado. Durante los 4 días siguientes deberá seguir vigilando la posible aparición de síntomas.



Los contactos estrechos completamente vacunados o que hayan tenido infección por SARS-CoV-2 en los últimos 180 días están exentos de cuarentena. En estos casos, se recomienda evitar el contacto con personas vulnerables, usar mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles durante los 14 días después del último contacto estrecho con el caso confirmado.

Debe realizar un control de temperatura dos veces al día, uno a primera hora del día y otro a última hora de la tarde. En caso de tener fiebre (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o desarrollar cualquier síntoma como tos o dificultad respiratoria, deberá contactar de manera inmediata con su Médico de Atención Primaria.

Si esta persona no se encontrara disponible, llame al teléfono 942 20 40 80 e informe de sus síntomas y de que está en seguimiento como contacto estrecho

Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Permanezca en su domicilio hasta transcurridos 10 días tras la última exposición de riesgo, es decir, desde el último día que tuvo contacto estrecho con el caso confirmado.
- Permanezca la mayor parte del tiempo en una habitación individual y preferiblemente con la puerta cerrada (trate de realizar actividades que le entretengan como leer, dibujar, escuchar la radio, escuchar música, ver televisión, navegar por internet, etc.).
- A ser posible use su propio baño, es decir, no lo comparta con ninguno de sus convivientes.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También pueden utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Restrinja al mínimo imprescindible las salidas de la casa y, cuando sea necesario salir, lleve siempre una mascarilla quirúrgica.
- Limite en la medida de lo posible el contacto con sus convivientes.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p>
			<p>FECHA: 17/11/2021</p>

ANEXO 5

MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA DEPORTISTAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS



D./D.ªcon DNI/NIE

DECLARO QUE:

- He leído el documento de la Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con mi club o entidad deportiva en las medidas establecidas en el documento.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar mi estado de salud y, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no realizaré la actividad e informaré inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para la prevención de la enfermedad o para la localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite mis datos personales de contacto registrados en la propia entidad, que sean necesarios para la gestión de la pandemia.
- Los datos podrán ser cedidos a través del procedimiento de notificación de caso sospechoso o de caso confirmado, según se describe en el documento de Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados.
- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o bien, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y participaré en la actividad bajo mi propia responsabilidad.

En a de de 2021.

FIIRMA

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº7</p> <hr/> <p>FECHA: 17/11/2021</p>
---	--	---	--

ANEXO 7

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE TRATAMIENTO DE DATOS

En aras de dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.) se INFORMA:

- Que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, serán incorporados a un fichero de titularidad pública cuyos responsables serán la Consejería de Sanidad y la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- Que solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Que todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto serán cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cedente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo.
- Que una vez finalizada la relación entre la Administración Regional y la persona cedente de los datos, estos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de un año, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cedente o persona legalmente autorizada.
- Que los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, con la finalidad de evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo y manifiesto al efecto mi consentimiento. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, con domicilio en Santander, c/Federico Vial 13 o la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con domicilio en Santander, c/Lealtad 23.

Nombre y apellidos del cedente de datos:

DNI:

Representante legal (menores de edad):

DNI:

En _____ a _____ de _____ de 2021.

FIRMA